

Privilegio q.º aun en el dia se observa y
llamado de Carnizarias en favor del Obis-
po y Cabildo de la Cat.ª de Cordoba.

Este fue dado p.º el Rey Don Alfonso 10. llamado
el sabio expedido en esta Ciudad en 25 de Julio,
era 1319 q.º es año de 1281. a petición del Obpo
Don Pascual y Dean Ruiz Fernander tambien
lo confirmo el Rey Don Sancho el Bravo por otro
dado en Sevilla a 9 de Julio de 1322

Se copia por ser muy curioso y tener todos
los requisitos q.º se pueden apetecer en esta

materia de antigüedades.

que el Rey sobrearen

En este instrumento hay equibocacion
en las dos Reynas D.ª Juana y D.ª Violante
mujeres del Alfonso el Sabio pues en una
misma fecha no pudo tener el Rey dos mujeres
aun mismo tiempo. creo seria la ultima pues.

Sepan quantos esta carta de privilegio vieren o
leyeren como Nos Don Alonso por la gracia de Dios
Rey de Castilla de Toledo, de Leon, de Galicia de
Sevilla de Cordoba de Murcia de Jaen del Algarbe,
en uno con la Reyna Doña Juana mi muger
e con los mios tres hijos el Infante Don Sancho
mi hijo mayor y heredero, e Don Pedro e Don
Juan e Don Jayme por hacer bien e merced
a Don Pascual obispo de Cordoba e al Cabildo
de ese mismo lugar, damosle e otorgamosle en
cambios de las tiendas q. estan derredor de
Santa Maria de ese mismo lugar, q. nos
mandamos derribar a onra de ella, e a gran
aportura de la Villa toda, e las Tablas delas
dos Carnecerias de los Cristianos, con sus tiendas,
salvo en el Derecho de Alcabala, q. finge p.^a
Nos e la una Carniceria ala Collacion de
Santa Maria e a linderos de la una parte
la bodega del Arcediano Don Sebastian e de la
otra las Casas de la Yglesia q. estan delante de
la Bodega q. fue de la Reyna Doña Juana,
ques agora del Monesterio de Santa Catalina,
e delas otras dos partes la Plaza que dicen

del Malcocinado, e la nuestra calle, E la otra
Carniceria con sus tiendas ala Collacion de S. Andres,
e ha por linderos de la una parte el Muro q.
es entre la Villa e la Targuia e de la otra parte nu-
estro Corral en q. toman las vacas que se tienen
con la Cal, q. ba contra la puerta del rincon e
contra Santa Marina, e de la otra parte la nues-
tra calle q. viene de la Villa para la puerta del
Moro cerca de San Salvador como van contra San
Andres. Otroni le damos el Dierno q. nos
hacemos en la Olleria y en la tinageria que es fian-
za entre la puerta de Albar Colodro e la de Targ-
guia q. escerrada, cerca de la Puerta de Santa
Maria, en tal manera q. no pueda hacer olleria
ni tinageria en la Villa sino fuere asi como era
antes en tiempo de Moros. Edamose otroni
las diez tiendas en q. se vendian las Ollas q. son
ala Collacion a Sta. Maria e las siete de ellas
a linderos de la una parte a el Alcaiceria do
venden los Paños e de la otra parte las tiendas do
venden Lino, e de la otra la nuestra calle q. va
de Santa Maria contra la Puerta de la Pescaderia
e alas otras Tiendas, an p. linderos de la una
u) De donde se ha tomado dice Santa Maria.

parte a el Horno de Pan cocer de D.^a Leonor de la
otra en solar en q.^{ta} ora Casas. Fueron de Domingo
Muñoz Albalid, e la otra nuestra calle, e todo
esto sobradicho les damos q.^{ta} lo hayan libre e quieto
para siempre. p.^a hacer de ello lo q.^{ta} quisiere, e ansi
como Obispo e Cabildo deven hacer de las casas de su
p.^a e defendemos q.^{ta} ninguno sea osado de ir contra este
Privilegio p.^a quebrantallo ni p.^a menguarlo en ninguna
cosa e a qualquier q.^{ta} lo hiciere habra nuestra ira,
e pecharnos ya en todos cinco mil marcs de la mo
neda nueva, e al Obispo, e al Cabildo los sobre dho
e quien su poder oviere todo danno doblado, e por
que esto sea firme y estable mandamos les dar
este nuestro Privilegio sellado con nuestro Sello
de Plomo fecha el Privilegio en Cordoba viernes
veinte e cinco dias del mes de Julio en Era de
mil e treientos e diez e nueve a.^{os}

Enos sobre dicho Rey D. Alonso Rey nro en
uno con la Reyna D.^a Violante mi muger e con
nuestros hijos el Infante Don Sancho hijo mayor,
y heredero, e con Don Pedro e Don Juan, e Don
Juan en Castilla, e en Toledo, en Leon, en Engu
leza, en Sevilla, en Cordoba, en Murcia, en Jaen,
en Baera, y en Algarbe. Otorgamos este pri

Privilegio e confirmamoslo D. Gonzalo Arzobispo de
Toledo D. Ruiz Mendez Arzobispo de Sevilla. con
firma el Infante D. Manuel hermano del. e su
Mayordomo, confirma la ygl. de Santiago vaca, Don
Alfonso Perez hijo del Rey e Señor de Molina,
confirma e Chanciller del Rey, confirma Don Al
fonso hijo del Infante D. Alphon de Molina, D. Fray
Fernando Obispo de Burgos, confirma D. Juan Alphon
Obispo de Palencia, confirma D. Rodrigo Obispo de Se
govia, confirma D. Gonzalo Obispo de Sigüenza,
confirma D. Agustín Obispo de Osma, confirma D.
Rodrigo Obispo de Cuenca, confirma D. Fray Ximón
Electo de Abila, confirma la ygl. de Calahorra,
vaca, D. Pascual Obispo de Cordoba, confirma la
ygl. de Plasencia, vaca, confirma Martin Obispo
de Jaen, confirma D. Diego Obispo de Cartafena.
confirma D. Fr. Suero Obispo de Cadiz, confirma
D. Juan Gonzales Maestre del orden de Calatrava.
confirma D. Alfonso de Haro, confirma D. Gutierrez
Suarez de Meneses. confirma D. Diego Gracia
de Villamayor. confirma D. Diego Lopez de
Haro. confirma D. Fernando Perez de Guzman.
confirma D. Gomez Gil de Villalobos. confirma
D. Ruiz Diaz de Hinojosa, confirma D. Enrique
Perez, Repostero mayor del Rey. confirma

D. Pedro Diaz de Castañeda. confirma D. Lugo
Lopez de Mendocora. confirma D. Rodrigo Rodrig.²
Manrique. confirma D. Diego Lopez de Siles, Ade
lentado en ella, y en Guipuzcua. confirma Don
Martin Obispo de Leon. confirma D. Freodolo
Obispo de Obiedo. confirma D. Sancho Obispo de
Zamora. confirma la ygl.^a de Salamanca vaca.
D. Melendo Obispo de Astorga. confirma D. Pedro
Obispo de ~~Leona~~ Ciudad Rodrigo. confirma Juan Obispo
de Lugo. confirma la ygl.^a de Breve vaca D. Fernando
Obispo de Tuj. confirma Simon Electo de Coria. con
firma D. Fr. Bartolome Sirben. confirma la ygl.^a
de Badajoz vaca. confirma D. Pedro Nunez Ma
estre de Santiago. confirma D. Garcia Hernan
der Maestre de la Orden del Templo. confirma
Don Esteban Hernandez Merino mayor en tie
ra de Leon, y en Asturia. D. Ioan Fernan² Ban
tista lo confirma D. Juan Ferrer sobrino del
Rey confirma D. Hernando Hernandez
confirma. D. Arrias Diaz confirma.

D. Gonral Arz. Obispo de Toledo Chaciller
del Rey confirma. La Votaria de Andu
lucia vaca. Yo Juan Perez, hijo de Miran
Perez p.^r mandado del Rey en treinta años
que el Rey sobredicho Reyno.

En este instrumento hay equibocacion
en las dos Regnas D.^a Juana y D.^a Violante
mugerres del Alfonso el Sabio pues en una
misma fecha. no pudo tener el Rey dos mugeres
aun mismo tiempo. creio seria la ultima pues.

el Rey fallecio a los dos años de otorgar este pri
vilegio.